

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116

ROBLEDO DE CHAVELA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de 20 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir tres plazas de policía local, vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir tres plazas de policía local, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
****4854J	ALICIA CUEVAS SANCHEZ	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****8108V	AMIN EL HANNACH ALIOUAL	No aporta título académico de Bachiller, Técnico o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
****2842Z	ANA BELEN CARRASCO CORDOBES	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****6514M	BLANCA MOULIAA MERIA	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****4187V	CARLOS DEL POZO REDONDO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****1644G	CARLOS JOSE FERNANDEZ DELGADO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****1554N	CARLOS RODRIGUEZ GORDO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****4022N	CAROLINA RODRIGUEZ PEREZ	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****7333K	CECILIA DE CRUZ ROMERO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****2135J	DANIEL PILLADO DONAIRE	No aporta título académico de Bachiller, Técnico o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
****2336K	GABOR MARCELO GONZALEZ VADILLO	No aporta título de Bachiller, Técnico o Equivalente. No aporta Anexo IV.
****4322N	IRENE BALLESTEROS HERNANDEZ	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****7016P	JAVIER MUÑOZ CRESPO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****4745L	JESUS MARQUEZ NEGUEROLES	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****7924G	LAURA CARAVANTES PINEDA	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****6419J	LUIS MIGUEL PICAZO ZABALA	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****8767C	MARIA DE LA SALUD IFE ALELU	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local. No aporta título académico de Bachiller, Técnico o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
****5188N	MARIA INMACULADA MUÑOZ OVEJERO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****4893T	MARIA PARRONDO LARA	No aporta titulación de Bachiller, Técnico o equivalente
****0139Q	MATEO LOPEZ OSORIO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local. No aporta título académico de Bachiller, Técnico o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
****4089P	MYRIAM CORTES GONZALEZ	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****2835C	ROBERTO GARCIA SUBIRI	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local. No aporta Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado.
****8080G	RUBÉN PASCUAL NIETO	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local. No aporta título académico de Bachiller, Técnico o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.
****3219V	SANDRA GARRIDO LIÑAN	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****2562Y	SERGIO ALCAIDE PRADA	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.
****7256M	SUSANA SANCHEZ BARRAGAN	No aporta instancia específica para el proceso selectivo conforme a lo expuesto en la base 7.1 de las Bases específicas para el acceso a 3 plazas de Policía Local.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 16 de diciembre de 2023, a las 9:00 horas, en la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, número 1, Cantoblanco (Madrid), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Robledo de Chavela, a 20 de noviembre de 2023.—El alcalde, Fernando Casado Quijada.

(03/19.492/23)

